

La Floresta, 18 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 333/2024

Acta 030/2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por expediente electrónico N° **2024-81-1290-00630**, el Sr. Francisco Rodríguez, CI: 2697380-9, solicita autorización para instalar puesto de venta de artesanías en Los Titanes, San Martín esquina Uruguay.

CONSIDERANDO:

I) que la solicitud es solo para los días martes en la mañana por lo cual no se vera afectada la feria vecinal ni el paseo de comparas.

II) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

III) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 030/24, de fecha 18 de diciembre de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. Francisco Rodríguez, CI: 2697380-9, para instalar puesto de venta en espacio público en Los Titanes, San Martín esquina Uruguay, rubro artesanías, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de noventa días y por el importe de 1 (una) U.R. (como se expresa en Resolución N.º 180/2024) con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

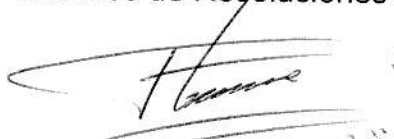


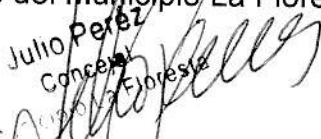
Viviana Ordoñez Ciccariello
Alcalde(a)

Vicente A. ...
Concejal

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta


Viviana Ortoño Ciccariello
Alcaldesa
Municipio La Floresta


La Floresta
municipio
canelones

Viviana Ortoño Ciccariello
Alcaldesa